

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral y la conciliación de la vida familiar y laboral. Igualmente, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. El artículo 36 establece la obligación de todas las personas de colaborar en situaciones de emergencia. En su artículo 55.2, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, en adelante la OMS, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias empezó a tomar medidas de carácter extraordinario para prevenir contagios y centrar los esfuerzos en la lucha contra la pandemia, desde el día 3 de marzo.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, un primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se ha declarado un nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En el ámbito autonómico, la Consejería de Salud y Familias ha dictado la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, que ha sido derogada por la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19. Finalmente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han establecido medidas «adicionales» a los niveles de alerta 3 o 4, mediante la aplicación de medidas de grado 1 o medidas de grado 2.

En este contexto, la realización de pruebas selectivas, de aptitud o certificaciones u exámenes consecuencia de convocatorias de organismos oficiales, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una o varias «sedes», su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los «aspirantes» en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas y a su vez establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARS-Cov-2.

En virtud de ello, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica ha elaborado una Guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración

de pruebas o exámenes oficiales, que no es aplicable en el ámbito educativo ni en los procesos de selección que organiza el Instituto Andaluz de Administración Pública que ya disponen de sus propios protocolos, y que tiene como objetivo servir de guía a los organizadores de estas pruebas o exámenes oficiales, orientando en las medidas a implementar en el desarrollo de las mismas, debiéndose adaptar a las circunstancias específicas de las sedes, número de convocados y pruebas concretas a realizar.

Por tanto, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la transcendencia que tiene la guía referida en la ciudadanía andaluza, se considera oportuno y conveniente que la misma sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 2020,

#### A C U E R D A

Tomar conocimiento de la Guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## GUÍA DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O EXAMENES OFICIALES.



12 Noviembre 2020

*Esta Guía no incluye las pruebas o exámenes del ámbito educativo o procesos selectivos del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, con protocolos específicos.*

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| JUSTIFICACIÓN.....                                           | 3  |
| FASE I: ACCESO AL RECINTO DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS..... | 4  |
| FASE 2: ACCESO AL EXTERIOR DE LAS AULAS.-.....               | 7  |
| FASE 3: ACCESO AL INTERIOR DE LAS AULAS.....                 | 9  |
| FASE 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA.....                         | 10 |
| FASE 5: FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA.....                       | 14 |
| GESTIÓN DE INCIDENCIAS.....                                  | 15 |
| ANEXO: INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.....                  | 17 |



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

2

00181916



**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**JUSTIFICACIÓN**

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia ha requerido adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho estado de alarma fue prorrogado sucesivamente por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo. Ello provocó entre otros aspectos, que se paralizarán la realización de los procesos selectivos y convocatorias para la obtención de autorizaciones, certificaciones o similares, al concentrar un número importante de personas.

En la actualidad el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ha declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogándose hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre estableciendo una serie de medidas que afectan sobre todo a la movilidad de las personas, con determinadas excepciones, entre las que se encuentra la "Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables."

La aplicación en Andalucía de estas medidas, ha sido establecida mediante Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.



Complementario a las anteriores regulaciones en Andalucía, la Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 29 Octubre por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

3

00181916

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

salud pública en Andalucía, para la contención de la covid-19, que establece medidas preventivas generales y particulares en razón de establecimiento o actividad desarrolladas y su aplicación en los distintos niveles de alerta en ella contemplados. Finalmente mediante la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han establecido medidas “adicionales” a los niveles de alerta 3 o 4, mediante la aplicación de medidas de grado 1 o medidas de grado 2. Sin olvidar la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).

En este contexto, la realización de pruebas selectivas, de aptitud o certificaciones u exámenes consecuencia de convocatorias de organismos oficiales, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una o varias “sedes”, su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los “aspirantes” en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas y a su vez establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARs-Cov-2.

Este protocolo, pretende servir de guía a los organizadores de estas pruebas o exámenes oficiales, para orientar en las medidas a implementar en el desarrollo de las mismas, debiéndose adaptar a las circunstancias específicas de las sedes, número de convocados y pruebas concretas a realizar.

No obstante aquellas pruebas o exámenes que se celebren en el ámbito educativo (incluido universitario y no universitario) y los procesos de selección cuya organización corresponde al Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, ya disponen de Protocolos y Guías específicas, por lo que deben orientarse en base a los mismos.

**FASE I: ACCESO AL RECINTO DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS**

OBJETIVO: Control de acceso al recinto.

UBICACIÓN: El primer control de acceso se realizará en la puerta de entrada del edificio.

TÉCNICA: Filtrado en el acceso.

MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical (y horizontal en el caso de que sea posible).



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

RECURSOS HUMANOS: Personal propio.  
PUNTO DE CONTROL: En la puerta antes de acceder al edificio.

En la parte exterior del edificio, cerca de la zona de acceso, deberá colocarse un cartel tamaño A2, plastificado, en el que se indicará que:

**«EN VIRTUD DE LA NORMATIVA VIGENTE, SE RUEGA A TODOS LOS ASISTENTES QUE MANTENGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO-SANITARIAS Y EVITEN AGLOMERACIONES.**

**ACCESO EXCLUSIVO A LOS PARTICIPANTES.**

**UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO SIGAN LAS INSTRUCCIONES Y LAS SEÑALIZACIONES CORRESPONDIENTES A CADA AULA Y MANTENGAN LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD.**

**NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EDIFICIO SIN MASCARILLA.»**

Llegada la hora de acceso al recinto, la persona encargada del control abrirá la puerta y colocará en alto un cartel (tamaño A4) con el nombre y código del cuerpo que accede, en caso de que hubiera más de un cuerpo convocado en el mismo día; en caso contrario, será suficiente con abrir la puerta.

Cada aspirante accederá por la puerta habilitada como entrada, identificándose verbalmente con apellidos y nombre. La persona de control comprobará su presencia en el listado, hará una marca acreditando su comparecencia, le indicará el aula asignada, e incidirá específicamente en las reglas de circulación: ***“por favor, siga la cartelería, no se detenga, mantenga la distancia mínima de seguridad, y siga en todo momento el circuito balizado hasta llegar al aula”***.

En caso de no existencia de circuito balizado, deberá sustituirse la anterior expresión por esta otra: ***“por favor, siga la cartelería, no se detenga, mantenga la distancia mínima de seguridad, y circule junto a la pared de la derecha del pasillo hasta llegar al aula, dejando el lado izquierdo para la circulación en sentido contrario”***. Antes de dar acceso al siguiente aspirante, comprobará que la persona que acaba de acceder ya se ha adentrado varios metros en el edificio y, en todo caso, se respetan las marcas de distanciamiento en el suelo en el caso de que estas existan (señalización horizontal), que se detalla en la siguiente fase.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

La *hora de acceso al recinto* se ha establecido como medida organizativa para impedir aglomeraciones y poder cumplir las normas de seguridad higiénico-sanitarias, únicamente con la finalidad de que los opositores accedan al recinto garantizando las medidas de distancia de seguridad adecuadas. Esta *hora de acceso al recinto* se publica con antelación suficiente al día en que se realiza el ejercicio en la página web del organismo oficial convocante y/o de manera que pueda ser conocida con suficiente antelación por las participantes de la convocatoria. Debe ser escalonada y con una amplitud de aproximadamente 45 minutos. La *hora de llamamiento al examen fijada para el cuerpo convocado* es la hora oficial fijada de realización del ejercicio.

Todas las personas opositoras deberán acceder al recinto y pasar el primer punto de control con mascarilla. Deberá verificarse que la mascarilla sea sin válvula, y deberán mantenerla puesta en todo momento hasta su salida tras la celebración de la pruebas selectivas. Si alguien intenta acceder sin mascarilla, bien por no tenerla o por estar incluido en la excepción del art. 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020, se le permitirá acceder al recinto, pero se le indicará que se coloque en un lugar apartado, y que espere hasta contactar con la persona responsable. Habrá un cartel marcando la zona de espera, como se detallará más adelante, con espacio para varias personas, que estará situada a la vista de la persona que controla el acceso, pero alejada al menos 2 metros de las personas que están accediendo.

La circunstancia de encontrarse en el supuesto establecido en el art. 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020 deberá ser comunicada con carácter previo a la realización del ejercicio al organismo oficial convocante por los medios y mecanismos indicados en la convocatoria, junto con la documentación acreditativa, de la que podrá solicitarse ampliación o mejora para la completa justificación de la situación médica alegada. Para estas personas se articulará una gestión individualizada en el acceso.

Una persona responsable acudirá cada 15 minutos a la zona de espera para dar acceso al interior del edificio, asegurándose de que toda persona tenga puesta la mascarilla e indicando que deberá llevarla puesta en todo momento hasta la conclusión de las pruebas y la salida del edificio.

Cuando se aplique este protocolo a un edificio que no disponga de perímetro exterior propio que permita el desarrollo de esta fase en el exterior, o las circunstancias climatológicas lo impidan, se reproducirán las actuaciones descritas en la puerta de acceso al edificio, y el responsable del control de acceso se retrasará



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

6

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

2 metros hacia el interior marcando las distancias con señalización horizontal o cualquier otro elemento físico (mesas, etc) que permita garantizar la distancia interpersonal.

Todas las personas colaboradoras del proceso selectivo actuarán en esta fase con las mascarillas puestas y mantendrán la distancia mínima de seguridad, utilizando a demanda gel hidroalcohólico desinfectante.

El responsable del control de acceso al edificio verificará que no acceda al edificio ninguna persona que haya comunicado estar afectada por COVID-19.

#### FASE 2: ACCESO AL EXTERIOR DE LAS AULAS.-

OBJETIVO: Control de movimientos hasta el acceso a aulas.  
UBICACIÓN: Desde la entrada del edificio hasta la puerta de aulas.  
TÉCNICA: Evitar desplazamientos y consultas innecesarias que retrasen el proceso y pongan en riesgo el cumplimiento de las medidas de distancia social.  
MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical y horizontal.  
RECURSOS HUMANOS: Personal propio.  
PUNTO DE CONTROL: En la puerta de acceso al edificio mediante control visual e indicaciones verbales ante situaciones de falta de distancia social.

En el exterior del edificio, deberá contarse con la siguiente señalización vertical:

- **Cartel tamaño A3**, en lugar visible del edificio indicando «**ENTRADA**», y con una flecha en dirección a la puerta de acceso al edificio.
- **Cartel tamaño A3**, indicando «**ZONA DE ESPERA**», para ubicar a las personas con incidencias en el acceso al edificio.
- **Cartel tamaño A3**, indicando la **SALIDA** del edificio.

En el caso que resultara posible hacer uso de señalización horizontal en el centro en el que se desarrollen las pruebas:



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

7

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- Marcas en el suelo de cinta adhesiva amarilla, marcando distancia 1,5 metros, en el recorrido de acceso del edificio.

En el interior del edificio, deberá contarse con la siguiente señalización vertical:

- Carteles tamaño A4 con indicaciones direccionadas a las aulas.
- Carteles tamaño A4 con indicaciones direccionadas de escaleras de subida y bajada.
- Cartel tamaño A4 delimitando AFORO en los aseos públicos (al 50% de su capacidad).
- Cartel tamaño A4 delimitando AFORO en ascensor (una sola persona) e indicando «USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA».
- Indicación de desplazamientos en direcciones contrarias (flujos de entradas y salidas diferenciados).
- En caso de que resulte posible, separación de desplazamientos en direcciones contrarias mediante catenarias u otros elementos activos (como mesas, postes separadores, ect...), que permitan mantener la distancia de seguridad mínima.

Los pasillos se encontrarán divididos en flujos de entrada y salida, y en caso de no contar con espacio suficiente, se dispondrán carteles informativos en los que se indiquen que la circulación siempre debe efectuarse por el lado derecho:

- **Cartel tamaño A4** con la indicación «**CIRCULE POR EL LADO DERECHO**».

Las personas opositoras, siguiendo la señalización, estarán en disposición de llegar a las aulas sin más dilaciones o controles. En la entrada del edificio y dentro del mismo se ubicarán colaboradores para controlar que se mantiene la distancia de seguridad mínima. Especialmente se controlará que no se produzcan aglomeraciones en el acceso a las aulas, pasillos, escaleras..., y que se respete en aforo en el ascensor y en los aseos.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

8

00181916

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**FASE 3: ACCESO AL INTERIOR DE LAS AULAS.****OBJETIVO:** Acceso al aula para llamamiento.**UBICACIÓN:** En la puerta de cada aula.**TÉCNICA:** Acceso identificado.**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical; mesa, gel de manos hidroalcohólico, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.**PUNTO DE CONTROL:** En la puerta de cada aula.

En la puerta del aula, se colocará la siguiente señalización vertical:

- Cartel tamaño A4 específico de las pruebas, en la que se indique el primer y último opositor convocado en el aula.

En el exterior de cada aula se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia entre el personal colaborador y el aspirante (mesa de tamaño doble al habitual), con un dispensador de gel de manos desinfectante, que será utilizada para que la persona opositora deposite el DNI o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al aula.

Hay que tener en cuenta que sólo se admite a la persona aspirante identificada con DNI o NIE vigentes (téngase en cuenta que conforme a lo establecido en la disp. adic. 4ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo, la validez del DNI de las personas mayores de edad que caduque durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021 queda prorrogada un año más); pasaporte vigente; o carnet de conducir vigente.

En el caso de pérdida, robo o sustracción del DNI o NIE, el opositor podrá acreditar su personalidad con el justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional; o con la denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañado de una fotografía tamaño carnet. Esta persona deberá realizar el



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

9

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

examen en el aula de incidencias, debiendo ser acompañado por un colaborador, manteniendo en todo momento la mascarilla puesta y observando las medidas de distancia de seguridad mínima.

La persona que controla el acceso al aula, utilizando mascarilla y guantes, desarrollará las labores de identificación indicando al opositor, antes de acceder al aula, que deposite en la mesa su DNI o documento acreditativo de su identidad, y que se retire de manera que pueda observarse la distancia mínima de seguridad, y se quite la mascarilla, al objeto de poder identificar visualmente que la persona se corresponde con la fotografía que aparece en su documento de identidad. Una vez identificado documental y visualmente, se le pedirá que se vuelva a colocar la mascarilla y que se acerque para recoger su documento acreditativo de identidad de la mesa. Cumplimentado el trámite, se permitirá el acceso al aula, indicándole que deberá ubicarse en las mesas libres habilitadas más alejadas de la puerta para evitar cruces innecesarios. Se le comunicará al entrar la necesidad de que conserve sus pertenencias consigo.

**FASE 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA**

**OBJETIVO:** Mantener las medidas de seguridad y preventivas sanitarias durante el desarrollo de las pruebas.

**UBICACIÓN:** Interior del aula.

**TÉCNICA:** Control de movimientos e interacción con las personas opositoras.

**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical; gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.

**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.

**PUNTO DE CONTROL:** Responsable del aula.

En el interior del aula, deberá colocarse la siguiente señalización vertical:

- **Cartel tamaño A3**, en el que se indicará:



**«LOS TELÉFONOS MÓVILES O CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR APAGADOS.»**

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

10

00181916

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

#### **ESTE AULA HA SIDO DESINFECTADA CON CARÁCTER PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA PRUEBA.»**

En el desarrollo de la prueba, habrá de observarse las siguientes instrucciones, distinguiéndose las actuaciones antes y después del acceso al aula de las personas opositoras:

Durante el desarrollo de esta fase, tanto el personal colaborador como el personal asistente observará especialmente en todo momento las medidas higiénicas de higiene de manos con gel desinfectante antes de la manipulación de material.

#### ➤ **Antes del acceso al aula de los opositores.**

La persona responsable del aula y los auxiliares, en su caso, deberán verificar que disponen de todo el material necesario para el desarrollo de la prueba y han realizado los controles oportunos. Entre ellos es importante comprobar:

- En cada aula se debe disponer de gel hidroalcohólicos.
- En cada mesa se habrá dispuesto antes del acceso de los aspirantes los folios/cuadernillos de respuestas/hoja de examen tipo test, en función del tipo de prueba, para evitar el reparto una vez ubicados los opositores.
- Se mantendrá la ventilación natural siempre que el aula disponga de ella. En caso de ventilación mecánica, deberá mantenerse abiertas algunas ventanas y, en todo caso, aumentar la renovación con aire exterior. Las aulas deben ser ventiladas con anterioridad a su uso. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se deberá hacer una ventilación "extra" con aperturas de ventanas de una duración de 5-10 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.

#### ➤ **Tras el acceso al aula de los opositores.**

##### a) Instrucciones previas al comienzo formal del ejercicio.

El responsable de aula realizará el llamamiento a la hora prevista para la realización del ejercicio.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Para una correcta identificación, el DNI u otro documento de identidad admitido deberá estar colocado en la mesa durante el desarrollo del llamamiento y mantenerlo así en todo el desarrollo de la prueba.

Una vez ubicados todos los opositores, la persona responsable impartirá las instrucciones contenidas en el manual de "Instrucciones para el Personal Colaborador" o similar a los aspirantes, trámite previo a la apertura de los paquetes donde se contienen las preguntas de los exámenes, en el primer y segundo ejercicio, o al sorteo de temas en el tercero pero, en todo caso, instrucciones idénticas para todas las aulas.

La persona que se dirige a los opositores debe de situarse al menos a tres metros de distancia de la primera fila.

b) Durante el desarrollo de la prueba el personal colaborador deberán cuidar que:

Primero.- Se deberá utilizar mascarilla por las personas concurrentes, en aplicación de lo dispuesto en el art. 1.1 de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, que dispone que el uso de la mascarilla es obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, durante todo el desarrollo del ejercicio.

Segundo.- Se deberá mantener la posición de las mesas específicamente dispuestas para conservar la distancia de seguridad mínima entre participantes.

Tercero.- Las pertenencias personales de los aspirantes deberán permanecer apartadas en sus mochilas, bolsos, etc, que dejarán cerrados, depositándolos en los lugares que indique el personal en funciones de vigilancia, siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad con las pertenencias de otros opositores, y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.

Cuarto.- A aquellos aspirantes que soliciten certificado de asistencia, lo deberán comunicar al responsable de aula, que tomará nota de la petición, indicándole que lo recibirá en el correo electrónico que figura en su solicitud de participación.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

12

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Quinto. En caso de no acudir algún aspirante, el material sobrante se incluirá en un sobre indicando esta circunstancia y no se reutilizará hasta transcurridos 6 horas desde la manipulación.

**c) Entrega de cuestionarios de examen o realización de sorteo**

El responsable del aula, provisto de guantes y mascarilla, abrirá los paquetes precintados que contienen los cuestionarios o cuadernillos del examen, e irá depositando el cuestionario o cuadernillo en la mesa de cada aspirante.

En el caso de que pruebas en las que se realice un sorteo de materias se realizará el sorteo, mediante la extracción de bolas, que determinará los temas a desarrollar o materias a desarrollar, en un lugar que permita la presencia de la comisión de selección y de un aspirante en representación de cada aula (para lo que se solicitará un voluntario), observándose en todo momento la distancia mínima de seguridad. El desplazamiento de estas personas se realizará de forma individualizada, acompañada del personal de la organización que se determine al efecto, que deberán, en todo momento, mantenerse con la mascarilla puesta y observando la distancia mínima de seguridad.

Una vez extraídos los temas o materias se retornará al aula, en las mismas condiciones de protección.

**d) Desarrollo del ejercicio.**

Durante el desarrollo del ejercicio el personal colaborador vigilará que se mantengan todas las medidas recogidas los apartados precedentes.

Si durante el desarrollo del examen, la persona responsable del aula observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá advertirlo a la persona designada por la organización a tal efecto, a fin de que este proceda según el protocolo establecido más adelante para la gestión de incidencias.

En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los asistentes; el uso del gel hidroalcohólico antes de la salida del aula para acudir al baño y a la vuelta del mismo; que no se comparten objetos personales ni se ubican juntas pertenencias de diferentes personas; y la ventilación del aula con las ventanas (en su caso) y puertas abiertas.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

13

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**FASE 5: FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

**OBJETIVO:** Salida de las aulas por finalización de la prueba manteniendo medidas preventivas.

**UBICACIÓN:** Dentro del aula.

**TÉCNICA:** Salida controlada.

**MEDIOS MATERIALES:** Señalización vertical; mesa, gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.

**RECURSOS HUMANOS:** Personal propio.

**PUNTO DE CONTROL:** La persona responsable del aula.

En esta fase, la señalización es la propia del interior del edificio.

El aspirante que vaya finalizado la prueba, levantará la mano y esperará que el responsable del aula se acerque a recogerlo, para efectuar la recogida de manera más ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, recogerá sus pertenencias y documento de identidad, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización, sin detenerse, circulando por el circuito balizado, o en su defecto junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad. El procedimiento continuará individualmente para que, de uno en uno y de forma sucesiva, se levante la mano indicando la finalización del ejercicio, se espere instrucciones para dejar el asiento asignado, se deposite el examen, se recojan las pertenencias personales y el documento de identidad, y se salga del aula, quedando el resto de personas que han terminado sentados a la espera de dicha autorización para completar la entrega del examen, y demás operaciones descritas hasta la salida del aula de forma especialmente ordenada.

Cinco minutos antes de la finalización del tiempo de examen, a los opositores que todavía permanezcan en el aula se les avisará de que ya no se permitirá que abandonen el aula hasta la finalización del tiempo del examen, y que deberán permanecer sentados hasta entonces.



Cuando finalice el tiempo establecido para la realización del ejercicio, el responsable del aula les indicará que deben permanecer en sus asientos, comenzará a recoger los ejercicios y se cerciorará de que se entregan por todos los

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

14

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

participantes. Constatada esta circunstancia, indicará a los opositores que salgan del aula de manera escalonada, comenzando por los opositores que se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad. Abandonarán el aula dirigiéndose a la salida del edificio, sin detenerse y siguiendo la señalización por el circuito balizado, o en su defecto, circulando junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad, vigilándose su cumplimiento por el personal colaborador.

Una vez hayan abandonado el aula todos los opositores se procederá al ensobrado de los exámenes, siguiendo la operativa establecida por la organización para cada ejercicio del proceso selectivo. Este ensobrado se realizará en la mesa de la persona responsable del aula, que deberá llevar en ese momento mascarilla y guantes protectores, así como el personal colaborador que pueda estar auxiliando en esas tareas.

En caso de que el edificio lo permita, por cada planta se habilitará una salida independiente que estará señalizada verticalmente y, si resultara posible, horizontalmente. Si no resultara posible, en las salidas de las plantas y en las escaleras de los edificios se ubicará personal que se encargará de evitar las aglomeraciones en la salida del edificio.

En la planta baja, la salida se realizará por una puerta distinta de la entrada, debidamente señalizada y separada. Si únicamente existiese una puerta de acceso se usará para la entrada al edificio y, una vez comenzado el ejercicio y transcurrido el tiempo establecido para la salida del aula, como puerta de salida. En ningún momento se usarán de forma indistinta, salvo que puedan arbitrarse medidas para canalizar los flujos de entrada y salida garantizando la distancia de seguridad.

**GESTIÓN DE INCIDENCIAS**

**OBJETIVO:** Prever las posibles incidencias que se producen en el desarrollo de las pruebas.

**UBICACIÓN:** En función de la tipología de incidencia.

**TÉCNICA:** Acceso identificado.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

15

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MEDIOS MATERIALES: Señalización vertical; mesa, gel, guantes y medidas protectoras evitando contacto personal.  
RECURSOS HUMANOS: Personal propio.  
PUNTO DE CONTROL: En la puerta de aulas.

Las distintas incidencias que puedan darse en el desarrollo de los exámenes son:

**A. Incidencia 1. Control de accesos a los aseos.**

Para el acceso a los aseos, que deben contar con la señalización establecida anteriormente, los opositores deberán solicitarlo previamente, y una vez autorizados, acudirán con mascarilla y manteniendo la distancia mínima de seguridad, acompañados de una persona del personal colaborador también con mascarilla que verificará el aforo antes de permitirle el acceso. Antes de salir del aula para dirigirse a los aseos la persona solicitante deberá proceder a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico. Una vez de vuelta al aula, el personal acompañante solicitará al opositor que proceda de nuevo a la desinfección de manos con el gel hidroalcohólico que se encuentra dentro del aula. Al objeto de evitar aglomeraciones en los baños y dadas las limitaciones de aforo impuestas por la normativa vigente, no se permitirá el acceso al aseo del edificio hasta transcurridos los primeros 30 minutos de inicio del ejercicio.

**B. Incidencia 2. Personas con sintomatología de COVID-19.**

Por imperativo legal establecido en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, no deben acudir al examen aquellos opositores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre  $\geq 37,5^{\circ}$ , tos, dolores musculares, cefaleas, diarreas, dolor torácico, dolor de garganta (odinofagia), pérdida de olfato (anosmia), pérdida del gusto (ageusia), sensación de falta de aire (disnea), etc), debiendo contactar con los servicios sanitarios de la Consejería de Salud y Familias a través de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean casos confirmados o aquellos que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo. Estas personas deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario correspondiente.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

16

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Corresponderá a la organización la adopción de las decisiones motivadas que estime pertinentes, conforme a los principios de precaución y seguridad para la salud pública de todas las personas asistentes a las pruebas.

Cuando un aspirante manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del procedimiento selectivo deberá informar inmediatamente al responsable del aula, y será conducido a un espacio de aislamiento (con ventilación adecuada) previamente determinado, hasta su valoración, manteniendo en todo momento las medidas de distanciamiento y uso de mascarilla quirúrgica. No obstante, también de oficio se puede intervenir si se observara sintomatología compatible. Conforme al protocolo establecido, los casos sospechosos de infección por COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas serán comunicados de forma inmediata a la persona responsable de las medidas Covid-19 de la Organización.

La valoración de las personas “sospechosas” se podrá realizar mediante el contacto con los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias, en concreto 900 40 00 61 (24 horas al día), o al teléfono de Salud Responde-955 54 50 60. O en caso de gravedad acudirá a los servicios de urgencia (teléfono 112). O por otro medio establecido por la organización que incluya una valoración sanitaria de la persona sospechosa. Debiendo actuarse posteriormente conforme a esta valoración, sin la cual no deberá volver al aula de realización de las pruebas.

En el caso de que por un participante se haya comunicado estar afectado por COVID-19, se hará constar esta circunstancia en el listado de control de acceso al edificio.

**ANEXO: INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES**

Con carácter previo a la realización de los ejercicios en la página web o por el medio más adecuado se publicará una nota informativa con, al menos, el siguiente contenido informativo para los participantes:

- Hora de acceso al edificio, o lugar o medio donde esta información se encuentra accesible. En función del proceso la citación podrá desarrollarse por aula o de forma personalizada.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

17

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas a la prueba.
- La información del aula asignada no se encontrará disponible en el acceso al centro, a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas.
- Las personas aspirantes deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales.
- Deberán utilizarse preferentemente las escaleras. El ascensor limitará su uso exclusivamente a las personas con movilidad reducida. Deberá mantenerse, en todo caso, la distancia mínima de seguridad.
- El uso de la mascarilla es obligatorio de conformidad con el artículo de la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla. Cualquier persona a la que no le sea exigible su uso, de acuerdo con el artículo 1.3 de la Orden de 14 de julio de 2020, deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumple esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.
- Hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo del ejercicio no se permitirá el acceso al baño. Al objeto de minimizar los contactos entre los opositores, el acceso se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido.
- Se recomienda que el aspirante traiga su propia botella de agua.
- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la organización con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Una vez dentro del edificio, las personas aspirantes mantendrán las correspondientes medidas higiénico-sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

18

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Entre las principales se incluyen:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentra disponible un dispensador en todas las aulas.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla  
Teléf. 95 500 63 00.

19

00181916

